



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección Regional Suroccidente
Grupo Regional Administrativo y Financiero – Compras y Contratación
ESTUDIOS PREVIOS

ENTIDAD	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Suroccidente
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Grupo Regional Administrativo y Financiero – Contratación y Adquisición
DEPENDENCIA A LA QUE SE SOLICITA	Grupo Regional Administrativo y Financiero – Mantenimiento
CIUDAD Y FECHA	Santiago de Cali, Noviembre de 2019
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Artículo 2.2.1.1.2.1.1. numeral 1 Decreto 1082 de 2015)	
<p>El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Regional Suroccidente, en cumplimiento de las funciones misionales y administrativas del Instituto, Sede Cali, Seccional Cauca, Nariño y Valle del Cauca, producen una serie de documentos que sirven de soporte a su quehacer Institucional, que los mismos deben ser conservados atendiendo las normas generales establecidas, a saber Ley 594 de 2000, y en especial el Acuerdo 002 de Marzo 27 de 2014 del Archivo General de la Nación, que establece:</p> <p>“Los Criterios básicos para la creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo y se dictan otras disposiciones”, obligando a la Institución con base en esta normatividad a crear las condiciones necesarias para la conservación de sus archivos, adicionalmente contribuyendo al mejor estar de las áreas institucionales, ya que al transferir los archivos a un Archivo Central, se liberan espacios físicos, proporcionando descongestión y contribuyendo a la ergonomía de las áreas, lo cual redundará en mejoramiento de las condiciones de presentación y armoniza las exigencias de la Gestión Documental establecidas en el Sistema de Gestión de Calidad, en el cual se encuentra inmerso el Instituto y por su puesto la Regional Suroccidente.</p> <p>Para este fin, es necesario acondicionar los espacios del Archivo Central, donde serán transferidos todos los documentos que previamente han sido organizados en los diferentes puntos de atención de la Regional, siguiendo las normas legales e institucionales vigentes.</p> <p>Necesidad sustentada a través de oficio del 18 de octubre de 2019, suscrito por la Coordinadora del Grupo Regional Administrativo y Financiero y el Asistente con Funciones de Mantenimiento de la Regional Suroccidente.</p>	
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN. (Artículo 2.2.1.1.2.1.1. numeral 2 Decreto 1082 de 2015)	
2.1 OBJETO:	ADQUISICIÓN DE ESTANTERIAS METALICAS PARA LA REGIONAL SUROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.
2.2 TIPO DE CONTRATO:	De conformidad con la naturaleza del objeto contractual y las obligaciones que entraña, el contrato será de COMPRAVENTA .
2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2019 , previa expedición del Registro Presupuestal y Aprobación de la garantía Única de Cumplimiento.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección Regional Suroccidente
Grupo Regional Administrativo y Financiero – Compras y Contratación
ESTUDIOS PREVIOS

2.4 VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato, será desde la suscripción del contrato hasta ocho (8) meses posteriores al vencimiento del plazo de ejecución.

2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las Estanterías Metálicas descritas en los numerales 1,2,3 del acápite 2.9.1 deberán ser entregadas, instaladas y en perfecto funcionamiento en el Archivo Central de la Regional Suroccidente, ubicado en la Calle 6ª No. 59-15 Barrio Joaquín Borrero Sinisterra. Las Estanterías Metálicas descritas en el numeral 4, deberán ser entregadas en el Almacén de la Regional Suroccidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, ubicado en la Calle 4B No.36-01 de la ciudad de Santiago de Cali.

2.6 SUPERVISIÓN:

La supervisión **técnica** del contrato esté a cargo de los Asistentes con Funciones de Mantenimiento de la Regional Suroccidente; el Control Administrativo, Legal y Financiero en la Profesional Especializada del Grupo Regional Administrativo y Financiero, quienes deberán verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, de acuerdo con las normas que rigen la responsabilidad en materia de supervisión contractual y el instructivo "Supervisión de Contratos", contenido en el Documento DG-A-I-42 V05.

2.7 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El proponente deberá estar inscrito en el clasificador de bienes de bienes y servicios de las naciones unidas UNSPSC:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	DESCRIPCIÓN
C	24	10	20	4	Estantería para almacenaje
E	56	10	17	0	Muebles de oficina
E	56	12	17	0	Módulos de almacenamiento general y de libros para las aulas

Nota:

- Se acepta para el presente proceso la clasificación hasta el tercer nivel de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 o norma vigente.
- El Proponente podrá estar en una u otra o en todas las combinaciones mencionadas anteriormente.

2.8 FORMA DE PAGO:

El Instituto pagará al contratista favorecido, a través del Grupo de Gestión de Tesorería del Nivel Central, de acuerdo con las directrices del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SIIF), dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación oportuna de la factura, previa certificación de recibido a satisfacción por parte de la encargada del Control y Vigilancia del contrato y acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los términos y porcentajes establecidos en la Ley, de conformidad con lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Dirección Regional Suroccidente

Grupo Regional Administrativo y Financiero – Compras y Contratación

ESTUDIOS PREVIOS

Los pagos a que se obliga la Entidad en virtud del contrato se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual de Caja (PAC), por parte de la Dirección del Tesoro Nacional.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se adjuntan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último documento. Las demoras que se presenten por estos eventos, serán responsabilidad del Contratista.

2.9 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EXPERIENCIA

2.9.1 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES/SERVICIOS:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANT
1	Tramo de Estantería de semicarga, de 14.60 Mts largo x 2.00 alto x 0.86 fondo, con 5 niveles, (Dividido en siete (7) secciones) cada uno con capacidad de carga de 500 kilos por nivel, consta de: Ocho (8) Marcos de 2.00 x 0.90 elaborados en perlin estructurado 4x2, en lamina calibre 16. Setenta (70) Vigas de 2.00 largo x 0.10 cm, fabricado en perlin calibre 16, con flanches en los extremos, para mayor seguridad. Ciento setenta y cinco (175) Entrepaños en lamina calibre 22, con 2 refuerzos de 0.85 x 0.40. Acabados en pintura electrostática en polvo horneable. Capacidad der Carga: 2.380 cajas de archivo de 28cm alto x 10 cm de ancho x 43 cms de fondo.	Unidad	2
2	Tramo de Estantería de semicarga, de 4.30 Mts largo x 2.00 alto x 0.86 fondo, con 5 niveles, (Dividido en dos (2) secciones) cada uno con capacidad de carga de 500 kilos por nivel, consta de: Tres (2) Marcos de 2.00 x 0.90 elaborados en perlin estructurado 4x2, en lamina calibre 16. Veinte (20) Vigas de 2.00 largo x 0.10 cm, fabricado en perlin calibre 16, con flanches en los extremos, para mayor seguridad. Cincuenta (50) Entrepaños en lamina calibre 22, con 2 refuerzos de 0.85 x 0.40. Acabados en pintura electrostática en polvo horneable. Capacidad der Carga: 1.360 cajas de archivo de 28cm alto x 10 cm de ancho x 43 cms de fondo.	Unidad	4

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Calle 4B 36-01 contratacionsuro@medicinalegal.gov.co
Teléfonos: 514 22 94 – 514 21 23 conmutador 554 09 70 ext. 2231 2232
Santiago de Cali – Colombia
www.medicinalegal.gov.co



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección Regional Suroccidente
Grupo Regional Administrativo y Financiero – Compras y Contratación
ESTUDIOS PREVIOS

3	Tramo de Estantería de carga liviana, de 14.60 mts largo x 2.00 alto x 0.45 fondo, con 5 niveles, (Dividido en siete (7) secciones) cada uno con capacidad de carga de 300 kilos por nivel, consta de: Ocho (8) Marcos de 2.00 x 0.45 elaborados en perlin estructurado 1x2, en lamina calibre 16. Setenta (70) Vigas de 2.00 largo x 0.10 cm, fabricado en perlin calibre 16, con flanches en los extremos, para mayor seguridad. Ciento setenta y cinco (175) Entrepaños en lamina calibre 22, con 2 refuerzos de 0.40 x 0.40. Acabados en pintura electrostática en polvo horneable. Capacidad der Carga: 630 cajas de archivo de 28cm alto x 10 cm de ancho x 43 cms de fondo.	Unidad	1
4	Estanterías de 2.00 mts alto x 0.93 ancho x 0.33 fondo, con 6 entrepaños en lamina calibre 20, con un refuerzo y ángulo en calibre 14 s 1x1 ½. Acabado en pintura electrostática en polvo horneable.	Unidad	6

2.9.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

Las Estanterías Metálicas, deben cumplir a cabalidad con las especificaciones descritas en el numeral 2.9.1

El uso de materiales de primera calidad

El tipo y características técnicas de los materiales a utilizar

Las especificaciones de las dimensiones de los bienes

El color a utilizar de conformidad con lo requerido por la Entidad.

2.9.3 OTRAS ESPECIFICACIONES

2.9.3.1 Especificaciones técnicas relacionadas con la garantía de los equipos.

- El proveedor deberá anexar certificación donde conste que garantiza los elementos del objeto del contrato contra defectos de fabricación por un término no inferior a dos (2) años, contado a partir de la fecha en que se suscriba "ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION".
- Se deben especificar las condiciones de garantías de los bienes.

2.9.3.2 Especificaciones técnicas relacionadas con la entrega de los bienes.

- Los bienes deberán ser entregados e instalados en sitio indicado, dentro del plazo de ejecución del contrato, debidamente probados y funcionado correctamente.
- Se deben suministrar e instalar los bienes en el sitio indicado de acuerdo con los plazos y las especificaciones técnicas.
- Los costos de transporte derivados del traslado de los bienes o partes para entrega y personal para realizar la instalación correspondientes a la ejecución y entrega de las actividades propias del contrato que surja, serán asumidos por el contratista.
- Se aceptan ofertas únicas por proponente; es decir no se aceptan alternativas a la oferta principal. La oferta que contenga una oferta alternativa no será tenida en cuenta.

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Calle 4B 36-01 contratacionesuro@medicinalegal.gov.co
Teléfonos: 514 22 94 – 514 21 23 conmutador 554 09 70 ext. 2231 2232
Santiago de Cali – Colombia
www.medicinalegal.gov.co



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Dirección Regional Suroccidente

Grupo Regional Administrativo y Financiero – Compras y Contratación

ESTUDIOS PREVIOS

2.9.4 EXPERIENCIA MINIMA ACREDITADA:

La experiencia **mínima acreditada**

El Instituto acoge lo estipulado en el inciso 3º, numeral 6.1 del artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, que consagra: "sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el Registro, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa".

El proponente deberá presentar mínimo tres (3) certificaciones de experiencia en la ejecución de contratos u órdenes de compra o actas de liquidación, cuyo objeto se relacione con la venta y/o adquisición e instalación de ESTANTERIAS METALICAS de características equivalentes o superiores a lo requeridos en el presente proceso de selección, celebrados y terminados con entidades públicas o empresas privadas, durante los cinco (5) años, anteriores al cierre del presente proceso. El valor sumado de la (s) certificación (es) presentadas deberá ser mínimo del 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), calculados de acuerdo con el año de inicio de la ejecución del contrato.

Las certificaciones para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados, registrados en la propuesta, deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Número del Contrato
- Firma del encargado de la Entidad Contratante
- Dirección y teléfono de la Entidad Contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Porcentaje de participación (en caso de Consorcio o Unión Temporal) o inclusión del acuerdo consorcial dentro de la Propuesta.

Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor, fechas de inicio y terminación etc. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. No se aceptarán auto-certificaciones para la verificación.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, la experiencia específica será la sumatoria de la experiencia aportada por cada miembro, la cual debe totalizar el 100% de la exigida, siempre y cuando, todos aporten experiencia

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución.

No se aceptarán auto-certificaciones para la verificación.

Las certificaciones pueden ser reemplazadas por copia de las Actas de liquidación de los contratos u órdenes de compra, las cuales deberán contener la totalidad de la información solicitada para efectos de establecer el mínimo de experiencia requerida.

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Calle 4B 36-01 contrataciونسuro@medicinalegal.gov.co

Teléfonos: 514 22 94 – 514 21 23 conmutador 554 09 70 ext. 2231 2232

Santiago de Cali – Colombia

www.medicinalegal.gov.co



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección Regional Suroccidente
Grupo Regional Administrativo y Financiero – Compras y Contratación
ESTUDIOS PREVIOS

La entidad, cuando lo considere pertinente, podrá verificar las certificaciones y/o documentos presentados por los proponentes o empresas certificadoras.

2.9.5 DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA OFERTA

Con la presentación de las ofertas, se deben adjuntar los siguientes documentos:

- Ficha Técnica, en donde aparezcan las características técnicas de los bienes – Anexo 4
- Certificaciones de experiencia solicitadas en el numeral 2.9.4.
- Documentación donde especifique la Garantía Mínima Exigida y la Garantía Adicional

2.9.6 VISITA TÉCNICA

La visita programada por LA ENTIDAD al sitio de ejecución del contrato, se realizará en el lugar, fecha y hora que se indican en el Cronograma del proceso; los interesados en participar en el proceso deberán presentarse puntualmente a la hora establecida.

Sólo hasta quince minutos después de la hora establecida, será posible la inscripción del proponente en la planilla de asistencia, luego de lo cual no será posible su inscripción.

EI PROPONENTE que no se presente a la visita técnica, programada por la ENTIDAD, será responsable de conocer las condiciones locales de desarrollo del objeto contractual, así como los aspectos que puedan llegar a ser determinantes en los costos de ejecución, sin que LA ENTIDAD deba reconocer al contratista en el futuro, posibles desequilibrios por desconocimiento de las condiciones anotadas.

La visita a los sitios de ejecución del contrato se llevará a cabo con los siguientes propósitos:

- a. Inspeccionar el lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos, determinar los materiales y equipo necesario para adelantar la labor; así como tener una idea clara de la magnitud y alcance de las actividades.
- b. Obtener una apreciación directa del lugar donde se ejecutará el contrato, las distancias donde serán ubicadas e instaladas las estanterías y demás aspectos propios de los trabajos sobre los que se realizará el desarrollo del objeto contractual.
- c. Evitar cualquier tipo de reclamación postcontractual, sobre aspectos inherentes al objeto a contratar.
- d. Contemplar todos los costos que implica el cumplimiento del contrato.

No se resolverán en esta visita preguntas, inquietudes o demás aclaraciones y/o solicitudes. Las mismas deberán enviarse a través de la opción "mensajes" en la plataforma SECOP II y serán resueltas por la Entidad en el término señalado en el cronograma.

Los gastos de la visita correrán por cuenta de cada proponente.

La visita al sitio de ejecución del contrato estará coordinada por los asistentes con funciones de mantenimiento.

En caso de que el asistente a la visita en mención, acuda en representación de otra persona, bien sea jurídica o natural, deberá presentar la autorización por escrito otorgada por el PROPONENTE o Representante Legal, para efecto del respectivo certificado de visita.

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Calle 4B 36-01 contratacionsuro@medicinalegal.gov.co
Teléfonos: 514 22 94 – 514 21 23 conmutador 554 09 70 ext. 2231 2232
Santiago de Cali – Colombia
www.medicinalegal.gov.co



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Dirección Regional Suroccidente

Grupo Regional Administrativo y Financiero – Compras y Contratación

ESTUDIOS PREVIOS

La información que LA ENTIDAD entregue, no eximirá al proponente de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellos detalles y condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización del contrato.

La visita técnica programada **NO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO**, pero por el hecho de no asistir a ella, el proponente adjudicatario del contrato, no podrá presentar en el futuro reclamaciones al Instituto, aduciendo el hecho de no haberse familiarizado debidamente con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos.

2.9.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones propias del Contrato, el contratista se obliga en especial a lo siguiente:

- a. Entregar los bienes objeto del presente proceso de contratación, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas y presentadas en la propuesta.
- b. Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, dentro del término y sitio señalado en el mismo.
- c. Garantizar la calidad de los bienes, observando las pruebas técnicas de manufactura y cumplimiento de las condiciones ofrecidas.
- d. Constituir la garantía única exigida por el Instituto y anexos modificatorios durante el desarrollo del contrato.
- e. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución de cada una de las etapas del proceso contractual.
- f. Cumplir con todas aquellas obligaciones que se encuentren en los pliegos de condiciones y las demás que por la ley o que por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo.
- g. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan por medio del encargado del control y vigilancia
- h. Informar de inmediato al Instituto y a las demás autoridades competentes cuando por causa u ocasión reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, como el de obligarlo a hacer u omitir algo.
- i. Sanear los bienes/elementos vendidos en la forma prevista en los artículos 1893 y siguientes del Código Civil.
- j. Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la ejecución del contrato o el incumplimiento de las obligaciones que se encuentren a cargo del proponente beneficiario.
- k. Dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 50 de la Ley 789 de 2002, 23 de la Ley 1150 de 2007, 1 de la Ley 828 de 2003, respecto al pago de aportes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (Caja de Compensación Familiar SENA e ICBF), cuando le asistiere la obligación de efectuar tales pagos, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.
- l. Presentar ante el supervisor del contrato, certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda, sobre el cumplimiento de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, con respecto a la fecha de presentación de la factura para pago.

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Calle 4B 36-01 contratacionsuro@medicinalegal.gov.co

Teléfonos: 514 22 94 – 514 21 23 conmutador 554 09 70 ext. 2231 2232

Santiago de Cali – Colombia

www.medicinalegal.gov.co



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección Regional Suroccidente
Grupo Regional Administrativo y Financiero – Compras y Contratación
ESTUDIOS PREVIOS

- m. El proveedor deberá anexar certificación donde conste que garantiza los elementos del objeto del contrato contra defectos de fabricación por un término no inferior a dos (2) años.
- n. El proponente deberá garantizar como mínimo tres (3) años, los bienes adquiridos
- o. Se deben suministrar e instalar los bienes en los sitios indicados y se deben entregar probados en perfectas condiciones de funcionamiento de acuerdo con los plazos y las especificaciones técnicas.
- p. Los costos de transporte derivados del traslado de equipos o partes para entrega y personal para realizar la instalación y pruebas correspondientes a la ejecución y entrega de las actividades propias del contrato que surja, serán asumidos por el contratista.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1. numeral 3 Decreto 1082 de 2015)

El marco legal del presente proceso y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 816 de 2003, el Decreto 1082 de 2015, el Estatuto Tributario, y demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y para los aspectos no regulados expresamente, se aplicarán las normas comerciales y civiles.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre el pliego de condiciones y la Ley prevalecerá lo establecido en la Ley.

Conforme a lo establecido en el artículo segundo numeral dos literal b) de la Ley 1150 de 2007, así como en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 del 2015 y demás normas concordantes, de acuerdo a la naturaleza y cuantía del proceso, la modalidad de Selección que corresponde es la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

En los términos de los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, éste proceso de selección podrá limitarse a Mipymes Nacionales **cuando por lo menos tres (3)**, manifiesten su interés en participar. La solicitud deberá presentarse por escrito en la plataforma SECOP II, por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de Contratación, para tal efecto deberán reunirse los siguientes requisitos:

Las Mipymes deberán tener como mínimo un (1) año de existencia al momento de la convocatoria, para lo cual deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para acreditar su condición, los interesados deberán adjuntar los documentos y cumplir con los requisitos que se relacionan a continuación:

- Certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o con el contador público, según sea el caso, señalando la condición y su tamaño empresarial de conformidad con la ley (número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes).
- Copia del Registro Único Tributario - RUT
- Debe allegarse la fotocopia de: 1. La tarjeta profesional; y 2. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador.

Las Mipymes que participen en la convocatoria, deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Calle 4B 36-01 contratacionsuro@medicinalegal.gov.co
Teléfonos: 514 22 94 – 514 21 23 conmutador 554 09 70 ext. 2231 2232
Santiago de Cali – Colombia
www.medicinalegal.gov.co



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Dirección Regional Suroccidente

Grupo Regional Administrativo y Financiero – Compras y Contratación

ESTUDIOS PREVIOS

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1. numeral 4 Decreto 1082 de 2015)

4.1 VALOR ESTIMADO:

Para el presente proceso de contratación se cuenta con un presupuesto oficial de: **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCT. (\$ 45.000.000.00)**, incluidos los impuestos de ley y demás emolumentos a que haya lugar, el cual está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de fecha 07 de noviembre de 2019, expedido por el Coordinador del Grupo Nacional de Gestión de Presupuesto del Instituto, a través del SIIF Nación, así:

Número de CDP	Fecha de CDP	Código Rubro Presupuestal	Nombre Rubro Presupuestal	Valor
273419	07-nov-2019	A-02-01-01-003	Activos Fijos No Clasificados como Maquinaria y Equipo	45.000.000
Total Certificados				45.000.000

Se anexa Estudio de Mercado y Análisis del Sector Económico.

4.2 JUSTIFICACION:

Para establecer el valor de la contratación, se realizó el estudio de mercado No. 031-2019, para lo cual se solicitaron precotizaciones a potenciales proponentes que comercializan este tipo de bienes, especificándoseles lo requerido por el Instituto; producto de lo cual se recibieron dos (2) precotizaciones, factores con los cuales se estimó el valor, incluidos impuestos de Ley, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unidad de Medida	Cotización No. 01	Cotización No. 02	VALORES PROMEDIO		
				Valor Unitario	Valor Unitario	No. COTIZACIONES	Valor Unitario	VALOR TOTAL
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTERIAS								
1	<p>Tramo de Estantería de semicarga, de 14.60 Mts largo x 2.00 alto x 0.86 fondo, con 5 niveles, (Dividido en siete (7) secciones) cada uno con capacidad de carga de 500 kilos por nivel, consta de:</p> <p>Ocho (8) Marcos de 2.00 x 0.90 elaborados en perlin estructurado 4x2, en lamina calibre 16.</p> <p>Setenta (70) Vigas de 2.00 largo x 0.10 cm, fabricado en perlin calibre 16, con flanches en los extremos, para mayor seguridad.</p> <p>Ciento setenta y cinco (175) Entrepapeños en lamina calibre 22, con 2 refuerzos de 0.85 x 0.40.</p> <p>Acabados en pintura electrostática en polvo horneable.</p> <p>Capacidad der Carga: 2.380 cajas de archivo de 28cm alto x 10 cm de ancho x 43 cms de fondo.</p>	2	Unidad	10.728.000	10.698.100	2	10.713.050	21.426.100

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Calle 4B 36-01 contratacionsuro@medicinalegal.gov.co

Teléfonos: 514 22 94 – 514 21 23 conmutador 554 09 70 ext. 2231 2232

Santiago de Cali – Colombia

www.medicinalegal.gov.co



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Dirección Regional Suroccidente

Grupo Regional Administrativo y Financiero – Compras y Contratación

ESTUDIOS PREVIOS

2	Tramo de Estantería de semicarga, de 4.30 Mts largo x 2.00 alto x 0.86 fondo, con 5 niveles, (Dividido en dos (2) secciones) cada uno con capacidad de carga de 500 kilos por nivel, consta de: Tres (2) Marcos de 2.00 x 0.90 elaborados en perlin estructurado 4x2, en lamina calibre 16. Veinte (20) Vigas de 2.00 largo x 0.10 cm, fabricado en perlin calibre 16, con flanches en los extremos, para mayor seguridad. Cincuenta (50) Entrepaños en lamina calibre 22, con 2 refuerzos de 0.85 x 0.40. Acabados en pintura electrostática en polvo horneable. Capacidad der Carga: 1.360 cajas de archivo de 28cm alto x 10 cm de ancho x 43 cms de fondo.	4	Unidad	3.270.000	3.034.500	2	3.152.250	12.609.000
3	Tramo de Estantería de carga liviana, de 14.60 mts largo x 2.00 alto x 0.45 fondo, con 5 niveles, (Dividido en siete (7) secciones) cada uno con capacidad de carga de 300 kilos por nivel, consta de: Ocho (8) Marcos de 2.00 x 0.45 elaborados en perlin estructurado 1x2, en lamina calibre 16. Setenta (70) Vigas de 2.00 largo x 0.10 cm, fabricado en perlin calibre 16, con flanches en los extremos, para mayor seguridad. Ciento setenta y cinco (175) Entrepaños en lamina calibre 22, con 2 refuerzos de 0.40 x 0.40. Acabados en pintura electrostática en polvo horneable. Capacidad der Carga: 630 cajas de archivo de 28cm alto x 10 cm de ancho x 43 cms de fondo.	1	Unidad	9.330.000	9.270.100	2	9.300.050	9.300.050
4	Estanterías de 2.00 mts alto x 0.93 ancho x 0.33 fondo, con 6 entrepaños en lamina calibre 20, con un refuerzo y ángulo en calibre 14 s 1x1 ½. Acabado en pintura electrostática en polvo horneable.	6	Unidad	357.000	197.870	2	277.435	1.664.610
TOTAL								44.999.760

De conformidad con el análisis realizado el valor estimado para la contratación de "Adquisición e Instalación de Estanterías Metálicas para la Regional Suroccidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses", corresponde la suma de: CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCT. (\$ 45.000.000.00), incluido IVA.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1. numeral 5 Decreto 1082 de 2015)

Se procederá a la comparación de las propuestas, con el propósito de seleccionar el proponente más favorable para la entidad, teniendo en cuenta todos los criterios de verificación y evaluación estipulados en el presente documento.

El ofrecimiento más favorable es aquél que, teniendo en cuenta los factores de escogencia indicados en el presente numeral, obtenga el mayor puntaje. Para hallar el puntaje total se sumarán los puntajes de las evaluaciones técnica, económica y apoyo a la industria nacional.

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Calle 4B 36-01 contratacionsuro@medicinalegal.gov.co

Teléfonos: 514 22 94 – 514 21 23 conmutador 554 09 70 ext. 2231 2232

Santiago de Cali – Colombia

www.medicinalegal.gov.co



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Dirección Regional Suroccidente

Grupo Regional Administrativo y Financiero – Compras y Contratación

ESTUDIOS PREVIOS

Previamente a realizar la evaluación técnica, económica y apoyo a la industria nacional, se deberá realizar el análisis y verificación de los documentos jurídicos, financieros, de experiencia y los técnicos mínimos solicitados, los cuales no asignan puntaje pero estos conducen a determinar si el oferente está habilitado o no para continuar en el proceso de selección.

5.1 RESUMEN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN:

La evaluación de las propuestas se realizará con base en los siguientes parámetros:

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses verificará el cumplimiento de las características ofrecidas por los proponentes frente a las características mínimas exigidas. Las propuestas que cumplan con el mínimo establecido serán tenidas en cuenta para la calificación.

Las propuestas viables se evaluarán de cero (0) a cien (100) puntos, conforme los siguientes criterios de evaluación:

RESUMEN DE LOS FACTORES DE VERIFICACION Y EVALUACION			
FACTORES	REQUISITOS HABILITANTES	PONDERACION / PUNTAJE	CALIFICACION/ PUNTAJE
VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none">Capacidad JurídicaCapacidad FinancieraAspectos Técnicos (Experiencia)	CUMPLE / NO CUMPLE / NO HABILITADO	ELIMINATORIA
EVALUACIÓN	EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE	40
	Garantía adicional a la mínima exigida	40	
	EVALUACIÓN INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE	10
	Apoyo a la Industria Nacional	10	
	EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE	50
	Valor de la propuesta	50	
	PUNTAJE TOTAL		100

5.2 VERIFICACIÓN JURÍDICA:

Consistirá en la verificación de cumplimiento de la totalidad de los documentos jurídicos de la propuesta, de acuerdo con lo exigido en el Pliego de Condiciones y en las disposiciones legales vigentes.

Si los documentos jurídicos no reúnen los requisitos de Ley, y no se subsana de conformidad con lo requerido por el Instituto, la propuesta desde el punto de vista Jurídico no pasa y por consiguiente no se podrá tener en cuenta en el Acto de Adjudicación.

5.3 VERIFICACIÓN FINANCIERA:

Para acreditar el cumplimiento de los valores mínimos, el PROPONENTE deberá adjuntar el Registro Único de Proponentes **vigente y en firme para la fecha de adjudicación**, con información financiera a 31 de diciembre de 2018.

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Calle 4B 36-01 contratacionsuro@medicinalegal.gov.co

Teléfonos: 514 22 94 – 514 21 23 conmutador 554 09 70 ext. 2231 2232

Santiago de Cali – Colombia

www.medicinalegal.gov.co



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Dirección Regional Suroccidente

Grupo Regional Administrativo y Financiero – Compras y Contratación

ESTUDIOS PREVIOS

- El proponente deberá presentar en su propuesta el Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) en firme para la fecha de adjudicación, de acuerdo con el numeral 2.3 de la parte F de Datos del pliego de condiciones, en donde se certifique que, en relación con la Capacidad Financiera (cf), la información objeto de verificación por parte de la Cámara de Comercio es con corte a 31 de diciembre de 2018.
- La verificación de la capacidad financiera de cada proponente se efectuará con los indicadores financieros de Liquidez, Endeudamiento y Razón de Cobertura de Intereses, los cuales se tomarán del RUP de acuerdo al Decreto 1082 de 2015.

Los Consorcios y Uniones Temporales, deberán aportar la anterior documentación en forma individual, por cada uno de los integrantes

5.4 EVALUACION TECNICA

Los criterios técnicos establecidos, así como su ponderación, están diseñados para evaluar los aspectos que se consideran más relevantes para el bien de acuerdo con su uso previsto.

La calificación técnica de las ofertas que se presenten en desarrollo de este proceso de adquisición se hará únicamente sobre la información del proveedor incluida en las propuestas.

Se calificará de acuerdo con los parámetros establecidos en la tabla siguiente, para efectos de la asignación de este puntaje se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes (Jurídicos, Financieros y Técnicos).

5.4.1 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN CALIDAD:

La ponderación de los elementos adicionales de calidad se hará de acuerdo a la siguiente tabla:

CONTENIDO DEL CERTIFICADO DE ANÁLISIS	PUNTOS
1. Garantía adicional	40
TOTAL	40 PUNTOS

5.4.2 **Garantía adicional (40 PUNTOS).** Hace referencia al tiempo de garantía adicional que ofrece el proveedor en meses. Para el proveedor que oferte tiempo superior a (36) treinta y seis meses se calificará de manera proporcional de la siguiente manera:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{(\text{Tiempo de garantía adicional de la oferta evaluada}) \times 40}{\text{Mayor tiempo de garantía adicional entre las ofertas}}$$

Se aclara que el tiempo de garantía adicional TGA (el cual se tomará en meses), se calculara de la siguiente manera:

$$\text{TGA} = \text{TGmax} - \text{TGmin}$$

Donde:

TGmin: Tiempo de garantía mínima la cual es de (36) treinta y seis meses

- El proveedor que oferte (36) treinta y seis meses de garantía total, cumple técnicamente, pero no se le asigna puntaje.
- La oferta que presente un tiempo de garantía inferior al mínimo solicitado o no lo especifique, no se tendrá en cuenta para continuar con la evaluación.

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Calle 4B 36-01 contratacionsuro@medicinalegal.gov.co

Teléfonos: 514 22 94 – 514 21 23 conmutador 554 09 70 ext. 2231 2232

Santiago de Cali – Colombia

www.medicinalegal.gov.co



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Dirección Regional Suroccidente

Grupo Regional Administrativo y Financiero – Compras y Contratación

ESTUDIOS PREVIOS

5.5 EVALUACION INDUSTRIA NACIONAL

Se deberá acreditar con la propuesta, mediante escrito firmado por el PROPONENTE si es persona natural, o por el Representante Legal si es persona jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio, bajo la gravedad de juramento, la procedencia de los elementos y para cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con lo previsto en la Ley 816 de 2003 y los Decretos: 2680 de 2009, 0019 de 2012 y 1082 de 2015.

- Se calificará con 10 puntos, cuando los bienes y/o servicios correspondan a Industria Nacional
- Se calificará con 7 puntos, cuando los bienes y/o servicios correspondan a Industria Nacional y Extranjera.
- Se calificará con 5 puntos, cuando los bienes y/o servicios correspondan a Industria Extranjera.
- Se calificará con 0 puntos, cuando la oferta no informe el origen de la industria.

5.6 EVALUACION ECONÓMICA

Para efectos de la evaluación de precio, se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas que se encuentren habilitadas jurídica, financiera y técnicamente (que cumpla con los requisitos **mínimos habilitantes**).

Para el presente proceso la fórmula a utilizar para evaluar la propuesta de precio, será la siguiente:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{(\text{Valor mínimo ofertado}) \times 50}{(\text{Valor oferta analizada})}$$

En caso de presentarse una (1) única oferta habilitada, a esta se le otorgarán los 50 puntos de **la evaluación económica**.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO

(Artículo 2.2.1.1.2.1.1. numeral 6 Decreto 1082 de 2015)

El riesgo se estima de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo indicado en los artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3, 2.2.1.2.5.2 numeral 2 del Decreto 1082 de 2015; así como a lo señalado en la metodología para identificar y clasificar los riesgos (Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación) elaborado y publicado por Colombia Compra Eficiente en su página web www.colombiacompra.gov.co, en el cual procedió a tipificar, estimar y asignar aquellas circunstancias que siendo potenciales alteraciones del equilibrio económico, puedan ocurrir en contratos similares; por la probabilidad de su ocurrencia en relación con el objeto contractual o por otras circunstancias que permitan su previsión. Dicha previsibilidad genera la posibilidad de establecer responsabilidades y tratamientos específicos de asignación y mitigación. El riesgo, descrito en la Tabla Probabilidad del Riesgo, se categoriza y valora de la siguiente manera:

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Calle 4B 36-01 contratacionesuro@medicinalegal.gov.co

Teléfonos: 514 22 94 – 514 21 23 conmutador 554 09 70 ext. 2231 2232

Santiago de Cali – Colombia

www.medicinalegal.gov.co



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Dirección Regional Suroccidente

Grupo Regional Administrativo y Financiero – Compras y Contratación

ESTUDIOS PREVIOS

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO			VALORACION DEL RIESGO = PROBABILIDAD + IMPACTO	CATEGORIA	ASIGNACION DEL RIESGO		TRATAMIENTO / CONTROLES
								CALIFICACION	CALIFICACION	TOTAL			CONTRATANTE	CONTRATISTA	
1	Específico	Externo	Selección, Contratación y financiación	Económico	Efectos derivados de la variación de la tasa de cambio	Propuesta económica elaborada no acode a la realidad del mercado.	3	1	1	2	5	RIESGO MEDIO		100%	El contratista deberá analizar el comportamiento de la variación de la tasa representativa y estimar los precios de manera adecuada al momento de presentar la oferta.
2	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Descontinuación de la fabricación de un bien	No satisface la necesidad de la entidad	1	1	1	2	3	RIESGO BAJO		100%	El contratista debe conocer el mercado antes de presentar la propuesta.
3	General	Externo	Contratación	Jurídico	No firma el contrato dentro del plazo establecido	Retraso en la ejecución del objeto contractual	1	2	1	3	4	RIESGO BAJO		100%	Comunicarse con el contratista e informarle las consecuencias que puede conllevar la no firma del contrato.
4	General	Externo	Contratación	Jurídico	Demora en la prestación de las garantías requeridas.	Retraso en la ejecución del objeto contractual.	3	2	1	3	6	RIESGO ALTO		100%	Comunicarse con el contratista e informarle la importancia de legalizar el contrato para poder iniciar la ejecución.
5	General	Externo	Ejecución	Jurídico	El contratista no suscribe el acta de liquidación del contrato.	No se cumple con lo previsto en la normatividad vigente respecto de la liquidación de contratos.	2	1	1	2	4	RIESGO BAJO		100%	Comunicarse con el contratista para explicarle la importancia y la obligatoriedad legal de suscribir el acta de liquidación, de lo contrario se procederá a la liquidación unilateral del contrato.

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Calle 4B 36-01 contratacionsuro@medicinalegal.gov.co

Teléfonos: 514 22 94 – 514 21 23 conmutador 554 09 70 ext. 2231 2232

Santiago de Cali – Colombia

www.medicinalegal.gov.co



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Dirección Regional Suroccidente

Grupo Regional Administrativo y Financiero – Compras y Contratación

ESTUDIOS PREVIOS

PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORIA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DE RIESGO

IMPACTO					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando o la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Valoración	1	2	3	4	5

CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 Y 4	Riesgo bajo

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Calle 4B 36-01 contratacionsuro@medicinalegal.gov.co

Teléfonos: 514 22 94 – 514 21 23 conmutador 554 09 70 ext. 2231 2232

Santiago de Cali – Colombia

www.medicinalegal.gov.co



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección Regional Suroccidente
Grupo Regional Administrativo y Financiero – Compras y Contratación
ESTUDIOS PREVIOS

1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1. numeral 7 Decreto 1082 de 2015)

El proponente seleccionado, deberá constituir dentro de los dos (2) días siguientes a la aceptación de la oferta, a favor del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, dos pólizas, una como Garantía Única de Cumplimiento y otra como Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual, expedidas por una compañía de seguros debidamente autorizada para funcionar en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencia:

PÓLIZA - GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
AMPAROS:	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y OCHO (8) MESES MÁS
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	DOS (2) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION.
PÓLIZA - GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
AMPAROS:	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
*COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES * PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE * PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES * RESPONSABILIDAD POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS * VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS * AMPARO PATRONAL.	200 SMLMV	IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, en la póliza de responsabilidad civil extracontractual deben figurar como **asegurados: El contratista y el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**; como **beneficiarios los terceros que puedan resultar afectados y el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**.

Así mismo, en los términos del Artículo 2.2.1.3.3.2.10 del Decreto en mención en el contrato de seguro que ampara la responsabilidad civil extracontractual solamente pueden pactarse deducibles hasta del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida y en ningún caso pueden ser superiores a dos mil (2.000) smmlv. Así mismo no son admisibles las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que impliquen la asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Dirección Regional Suroccidente

Grupo Regional Administrativo y Financiero – Compras y Contratación

ESTUDIOS PREVIOS

**INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1. numeral 8 Decreto 1082 de 2015)**

Para el presente proceso de selección, la contratación se encuentra cobijada por los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio que a la fecha de cierre del presente proceso de selección, se encuentren vigentes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación de la Agencia de Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con las directrices del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación M-MACPC-12 expedido por "Colombia Compra Eficiente", www.colombiacompra.gov.co y el análisis realizados por el Instituto, para el presente proceso aplican los Tratados de Libre Comercio de acuerdo con la tabla siguiente:

	ACUERDO COMERCIAL	COBERTURA (Determinar si la entidad se encuentra incluida en la cobertura del acuerdo comercial)	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO	CUANTÍA (Umbrales) Se debe establecer el valor del presupuesto oficial y establecer SI aplica o NO	Los bienes / servicios a contratar se encuentran excluidos? En caso que el bien/servicio se encuentre excluido en los numerales del anexo 4 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación. Escribir SI y el numeral	APLICA PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN	
						SI	NO
ALIANZA PACÍFICO	CHILE (PLAZO 30 DÍAS)	SI	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$ 20.469.524.000	\$ 79.982.316,84 NO APLICA	NO		X
	PERÚ PLAZO 30 DÍAS)	SI	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$ 20.469.524.000	\$ 79.982.316,84 NO APLICA	NO		X
	MÉXICO	NO	NO APLICA Aplica solamente para la rama ejecutiva y organismos de control				X
	CANADÁ PLAZO 30 DÍAS)	SI	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$ 20.469.524.000	\$ 79.982.316,84 NO APLICA	NO		X
	CHILE (PLAZO 10 DÍAS)	SI	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$ 20.466.258.000	\$ 79.982.316,84 NO APLICA	NO		X
	COSTA RICA (PLAZO 30 DÍAS)	SI	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$ 20.868.078.000	\$ 79.982.316,84 NO APLICA	NO		X
	ESTADOS AELC (PLAZO 10 DÍAS)	SI	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$ 20.465.000.000	\$ 79.982.316,84 NO APLICA	NO		X
	ESTADOS UNIDOS (PLAZO 30 DÍAS)	SI	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$ 20.868.078.000	\$ 79.982.316,84 NO APLICA	NO		X
	UNIÓN EUROPEA (PLAZO 30 DÍAS)	SI	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$ 20.466.500.000	\$ 79.982.316,84 NO APLICA	NO		X
	COREA	NO	NO APLICA				

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Calle 4B 36-01 contratacionsuro@medicinalegal.gov.co

Teléfonos: 514 22 94 – 514 21 23 conmutador 554 09 70 ext. 2231 2232

Santiago de Cali – Colombia

www.medicinalegal.gov.co



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección Regional Suroccidente
Grupo Regional Administrativo y Financiero – Compras y Contratación
ESTUDIOS PREVIOS

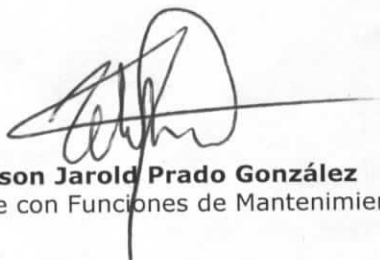
			Aplica solamente para la rama ejecutiva y organismos de control				X
	MÉXICO	NO	NO APLICA Aplica solamente para la rama ejecutiva, organismos de control, universidades y organismos autónomos				X
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	NO APLICA Aplica solamente para las entidades estatales excepto (a) las Entidades Estatales con régimen de contratación especial (distinto a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), y (b) las Entidades Estatales pertenecientes a las ramas legislativa y judicial				X
	GUATEMALA	SI	VALOR DE LA MENOR CUANTÍA DEL INMLYCF \$ 372.652.600	(NO APLICA \$ 79.982.316,84	NO		X
	HONDURAS	NO	NO APLICA Aplica solamente para Ministerios y Entidades Estatales adscritas a éstos, excepto el Invías				X
	DECISIÓN 439 DE 1998 Países miembros de la CAN	SI	Es aplicable a todos los procesos de contratación de la Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del proceso de contratación	SI APLICA	NO	X	


Rosa Elvira Galeano Franco

Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero


Javier Rivera Franco

Profesional Especializado con Funciones Jurídicas


Wilson Jarold Prado González

Asistente con Funciones de Mantenimiento


Piedad Constanza Vargas Mosquera

Contratación y Adquisiciones

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Calle 4B 36-01 contratacionsuro@medicinalegal.gov.co
Teléfonos: 514 22 94 – 514 21 23 conmutador 554 09 70 ext. 2231 2232
Santiago de Cali – Colombia
www.medicinalegal.gov.co

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses se elaboran los Estudios del Sector para contratar la "**ADQUISICIÓN DE ESTANTERIAS METALICAS PARA LA REGIONAL SUROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**" y se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector "Comercial" realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios en los aspectos relacionados con la "**ADQUISICIÓN DE ESTANTERIAS METALICAS PARA LA REGIONAL SUROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**", se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector "Comercial" realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

2. OBJETO CONTRACTUAL

ADQUISICIÓN DE ESTANTERIAS METALICAS PARA LA REGIONAL SUROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

3. SECTOR COMERCIAL

1. PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en **sectores económicos**. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario.

Sector secundario o sector Industrial.

Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación

de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, se ubica dentro del Sector secundario o industrial

A. ANÁLISIS DEL MERCADO:

- Aspectos generales del mercado.

Se hace alusión a los procesos de selección abreviada Nos. 059-DRSO-2014, 348-SG-2015 y 003-SG-2017 adelantados por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses dentro de la vigencia 2014, 2015 y 2017.

Basándonos en esta última información, el Instituto tuvo en cuenta a las empresas que se presentaron en dichos procesos o se han presentado para prestar sus servicios en contratos con objeto igual o similar al que se requiere en el presente proceso de contratación y que se relacionan en el análisis de la demanda, de igual manera se tuvo presente las cotizaciones recibidas de parte de empresas proveedoras del mercado nacional.

El valor estimado para el presente proceso de contratación se estimó en base al promedio de la cotizaciones que presentaron las empresa mencionadas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unidad de Medida	Cotización No. 01	Cotización No. 02	VALORES PROMEDIO		
				Valor Unitario	Valor Unitario	No. COTIZACIONES	Valor Unitario	VALOR TOTAL
ADQUICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTERIAS								
1	Tramo de Estantería de semicarga, de 14.60 Mts largo x 2.00 alto x 0.86 fondo, con 5 niveles, (Dividido en siete (7) secciones) cada uno con capacidad de carga de 500 kilos por nivel, consta de: Ocho (8) Marcos de 2.00 x 0.90 elaborados en perlin estructurado 4x2, en lamina calibre 16. Setenta (70) Vigas de 2.00 largo x 0.10 cm, fabricado en perlin calibre 16, con flanches en los extremos, para mayor seguridad. Ciento setenta y cinco (175) Entrepaños en lamina calibre 22, con 2 refuerzos de 0.85 x 0.40. Acabados en pintura electrostática en polvo horneable. Capacidad der Carga: 2.380 cajas de archivo de 28cm alto x 10 cm de ancho x 43 cms de fondo.	2	Unidad	10.728.000	10.698.100	2	10.713.050	21.426.100

2	Tramo de Estantería de semicarga, de 4.30 Mts largo x 2.00 alto x 0.86 fondo, con 5 niveles, (Dividido en dos (2) secciones) cada uno con capacidad de carga de 500 kilos por nivel, consta de: Tres (2) Marcos de 2.00 x 0.90 elaborados en perlin estructurado 4x2, en lamina calibre 16. Veinte (20) Vigas de 2.00 largo x 0.10 cm, fabricado en perlin calibre 16, con flanches en los extremos, para mayor seguridad. Cincuenta (50) Entrepaños en lamina calibre 22, con 2 refuerzos de 0.85 x 0.40. Acabados en pintura electrostática en polvo horneable. Capacidad der Carga: 1.360 cajas de archivo de 28cm alto x 10 cm de ancho x 43 cms de fondo.	4	Unidad	3.270.000	3.034.500	2	3.152.250	12.609.000
3	Tramo de Estantería de carga liviana, de 14.60 mts largo x 2.00 alto x 0.45 fondo, con 5 niveles, (Dividido en siete (7) secciones) cada uno con capacidad de carga de 300 kilos por nivel, consta de: Ocho (8) Marcos de 2.00 x 0.45 elaborados en perlin estructurado 1x2, en lamina calibre 16. Setenta (70) Vigas de 2.00 largo x 0.10 cm, fabricado en perlin calibre 16, con flanches en los extremos, para mayor seguridad. Ciento setenta y cinco (175) Entrepaños en lamina calibre 22, con 2 refuerzos de 0.40 x 0.40. Acabados en pintura electrostática en polvo horneable. Capacidad der Carga: 630 cajas de archivo de 28cm alto x 10 cm de ancho x 43 cms de fondo.	1	Unidad	9.330.000	9.270.100	2	9.300.050	9.300.050
4	Estanterías de 2.00 mts alto x 0.93 ancho x 0.33 fondo, con 6 entrepaños en lamina calibre 20, con un refuerzo y ángulo en calibre 14 s 1x1 ½. Acabado en pintura electrostática en polvo horneable.	6	Unidad	357.000	197.870	2	277.435	1.664.610
TOTAL								44.999.760

De conformidad con el análisis realizado el valor estimado para la contratación de " **ADQUISICIÓN DE ESTANTERIAS METALICAS PARA LA REGIONAL SUROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**", corresponde la suma de: CUARENTA Y CINCO MILLONES PESOS MCT. (\$ 45.000.000.00) incluido IVA

- **Internacional**
Para el presente proceso de selección la contratación se encuentra cobijada por los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio que a la fecha de cierre del presente proceso de selección, se encuentren vigentes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación de la Agencia de Colombia Compra Eficiente.
- **Técnico**
Condiciones Técnicas y tecnológicas del objeto del proceso de contratación

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES/SERVICIOS:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANT
1	<p>Tramo de Estantería de semicarga, de 14.60 Mts largo x 2.00 alto x 0.86 fondo, con 5 niveles, (Dividido en siete (7) secciones) cada uno con capacidad de carga de 500 kilos por nivel, consta de:</p> <p>Ocho (8) Marcos de 2.00 x 0.90 elaborados en perlin estructurado 4x2, en lamina calibre 16.</p> <p>Setenta (70) Vigas de 2.00 largo x 0.10 cm, fabricado en perlin calibre 16, con flanches en los extremos, para mayor seguridad.</p> <p>Ciento setenta y cinco (175) Entrepaños en lamina calibre 22, con 2 refuerzos de 0.85 x 0.40.</p> <p>Acabados en pintura electrostática en polvo horneable.</p> <p>Capacidad der Carga: 2.380 cajas de archivo de 28cm alto x 10 cm de ancho x 43 cms de fondo.</p>	Unidad	2
2	<p>Tramo de Estantería de semicarga, de 4.30 Mts largo x 2.00 alto x 0.86 fondo, con 5 niveles, (Dividido en dos (2) secciones) cada uno con capacidad de carga de 500 kilos por nivel, consta de:</p> <p>Tres (2) Marcos de 2.00 x 0.90 elaborados en perlin estructurado 4x2, en lamina calibre 16.</p> <p>Veinte (20) Vigas de 2.00 largo x 0.10 cm, fabricado en perlin calibre 16, con flanches en los extremos, para mayor seguridad.</p> <p>Cincuenta (50) Entrepaños en lamina calibre 22, con 2 refuerzos de 0.85 x 0.40.</p> <p>Acabados en pintura electrostática en polvo horneable.</p> <p>Capacidad der Carga: 1.360 cajas de archivo de 28cm alto x 10 cm de ancho x 43 cms de fondo.</p>	Unidad	4
3	<p>Tramo de Estantería de carga liviana, de 14.60 mts largo x 2.00 alto x 0.45 fondo, con 5 niveles, (Dividido en siete (7) secciones) cada uno con capacidad de carga de 300 kilos por nivel, consta de:</p> <p>Ocho (8) Marcos de 2.00 x 0.45 elaborados en perlin estructurado 1x2, en lamina calibre 16.</p> <p>Setenta (70) Vigas de 2.00 largo x 0.10 cm, fabricado en perlin calibre 16, con flanches en los extremos, para mayor seguridad.</p> <p>Ciento setenta y cinco (175) Entrepaños en lamina calibre 22, con 2 refuerzos de 0.40 x 0.40.</p> <p>Acabados en pintura electrostática en polvo horneable.</p> <p>Capacidad der Carga: 630 cajas de archivo de 28cm alto x 10 cm de ancho x 43 cms de fondo.</p>	Unidad	1
4	<p>Estanterías de 2.00 mts alto x 0.93 ancho x 0.33 fondo, con 6 entrepaños en lamina calibre 20, con un refuerzo y ángulo en calibre 14 s 1x1 ½. Acabado en pintura electrostática en polvo horneable.</p>	Unidad	6

B. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

-Identificación de proveedores que han participado como oferentes o contratistas en procesos de contratación con entidades del Estado.

De acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC proporcionados por Colombia compra eficiente, para la **ADQUISICIÓN DE ESTANTERIAS METALICAS PARA LA REGIONAL SUROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.**, se puede ubicar en:

El proponente deberá estar inscrito en el clasificador de bienes de bienes y servicios de las naciones unidas UNSPSC:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	DESCRIPCIÓN
C	24	10	20	4	Estantería para almacenaje
E	56	10	17	0	Muebles de oficina
E	56	12	17	0	Módulos de almacenamiento general y de libros para las aulas

C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

De acuerdo a lo requerido por la entidad y según las tendencias actuales del mercado, las empresas que pretendan ofertar sus servicios para el proceso de Selección Abreviada deberán contar con la experiencia suficiente en de **"ADQUISICIÓN DE ESTANTERIAS METALICAS PARA LA REGIONAL SUROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES"**.

Por otro lado las empresas deben disponer de un equipo humano idóneo y competente que permita la ejecución efectiva del objeto contractual dentro del plazo requerido por la Entidad.

En el mercado Colombiano existen muchas empresas solidas que comercializan con ESTANTERIAS METALICAS y que a través de su trayectoria se han caracterizado por su cumplimiento dentro de los términos de calidad y eficiencia.

En efecto, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en años anteriores se ha realizado la contratación de adquisición de Estanterías Metálicas, relacionándose a continuación.

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública, varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que en el Instituto pretende contratar. Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

Ítem	Contrato No	Objeto:	Entidad Estatal:	Año suscripción del contrato	Valor:
1	MHCP-SIP-23-2019	Adquisición Y Mantenimiento De Estanterías Metálicas	Ministerio De Hacienda Y Crédito Publico	2019	\$237.000.000
2	SA 2019-0492	Adquisición de Mobiliario.	Alcaldía Municipal Fusagasuga	2019	\$ 87.209.000

2. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Que para la presente contratación los riesgos se describen de acuerdo a lo estipulado en los estudios previos ya que de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y "El Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación", de Colombia Compra Eficiente, el cual se encuentra disponible en la página:



Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO			VALORACION DEL RIESGO = PROBABILIDAD + IMPACTO	CATEGORIA	ASIGNACION DEL RIESGO		TRATAMIENTO / CONTROLES
								CALIFICACION	CUALITATIVA	CALIFICACION	TOTAL		CONTRATANTE	CONTRATISTA	
1	Específico	Externo	Selección, Contratación y financiación	Económico	Efectos derivados de la variación de la tasa de cambio	Propuesta económica elaborada no acode a la realidad del mercado.	3	1	1	2	5	RIESGO MEDIO		100%	El contratista deberá analizar el comportamiento de la variación de la tasa representativa y estimar los precios de manera adecuada al momento de presentar la oferta.
2	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Descontinuación de la fabricación de un bien	No satisface la necesidad de la entidad	1	1	1	2	3	RIESGO BAJO		100%	El contratista debe conocer el mercado antes de presentar la propuesta.
3	General	Externo	Contratación	Jurídico	No firma el contrato dentro del plazo establecido	Retraso en la ejecución del objeto contractual	1	2	1	3	4	RIESGO BAJO		100%	Comunicarse con el contratista e informarle las consecuencias que puede conllevar la no firma del contrato.
4	General	Externo	Contratación	Jurídico	Demora en la prestación de las garantías requeridas.	Retraso en la ejecución del objeto contractual.	3	2	1	3	6	RIESGO ALTO		100%	Comunicarse con el contratista e informarle la importancia de legalizar el contrato para poder iniciar la ejecución.
5	General	Externo	Ejecución	Jurídico	El contratista no suscribe el acta de liquidación del contrato.	No se cumple con lo previsto en la normatividad vigente respecto de la liquidación de contratos.	2	1	1	2	4	RIESGO BAJO		100%	Comunicarse con el contratista para explicarle la importancia y la obligatoriedad legal de suscribir el acta de liquidación, de lo contrario se procederá a la liquidación unilateral del contrato.

PROBABILIDAD DEL RIESGO

PROBA	CATEGORIA		VALORACIÓN
	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)		1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)		2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)		3



	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DE RIESGO

IMPACTO					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando o la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Valoración	1	2	3	4	5

CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 Y 4	Riesgo bajo

El Instituto para mitigar los riesgos descritos lo hará a través de los controles, tales como el establecimiento de plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato, seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisión de los documentos relacionados con los informes o productos y la designación de supervisor para la verificación de los aspectos anteriormente relacionados.

Igualmente el contratista deberá constituir, a favor del Instituto una garantía única de cumplimiento que ampare los posibles riesgos, según estudio previo.